

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 206/99 (AMR 51/129/99/s, del 12 de agosto de 1999) - [Pena de muerte y preocupación jurídica](#)

EE. UU. (Arizona) Bobby Charles Purcell, de 18 años de edad

El 17 de septiembre de 1999, un juez del Tribunal Superior del condado de Maricopa, en Phoenix, Arizona, condenó a Bobby Purcell a cadena perpetua sin posibilidad de libertad. El joven había sido declarado culpable en junio de matar a Renelyn Simmons, de 15 años, y Andre Bradley, de 16, cuando el 6 de junio de 1998 disparó su arma de fuego recién adquirida contra un grupo de estudiantes de instituto en Phoenix. Bobby Purcell tenía 16 años en el momento del delito.

En la vista para determinar la pena, iniciada el 10 de septiembre, el tribunal escuchó los testimonios sobre los años de falta de atención y malos tratos emocionales que Bobby Purcell había sufrido durante su infancia. Cuando él nació su madre tenía 14 años, y cuando Bobby cumplió los 7 ella se había hecho adicta a la metanfetamina. Según los testimonios ofrecidos en esta vista, desde que se inició su drogadicción su madre adoptó una actitud muy agresiva hacia Bobby: le mentía, le robaba y le decía que le odiaba. Bobby Purcell no ha tenido nunca contacto con su padre biológico.

Los testimonios periciales presentados ante el tribunal afirmaron que, a consecuencia de ese rechazo y abandono, Bobby Purcell empezó a mostrar una actitud «extremadamente furiosa» hacia los 11 años. Posteriormente abandonó la escuela y empezó a consumir drogas, incluidas metanfetaminas. Durante su adolescencia entró numerosas veces en contacto con el sistema legal, y pasó periodos en centros de detención de menores. Según el testimonio pericial, se convirtió en «un joven con importantes problemas emocionales y psiquiátricos», con un acusado odio hacia sí mismo.

Su abogado alegó que los homicidios, ocurridos cuando Bobby Purcell realizó un único disparo contra el grupo de estudiantes, no habían sido premeditados. El padre de una de las víctimas declaró ante el tribunal que el joven debía ser castigado, pero no condenado a muerte, pues, según afirmó, no se debe matar a nadie. El padre de la otra víctima, por el contrario, instó al juez a dictar una condena de muerte.

El abogado de Bobby Purcell también presentó un informe de *amicus curiae* (procedimiento por el que un particular o una entidad pública presentan un informe a una corte con sus opiniones sobre una causa) que explicaba detalladamente la prohibición internacional de utilizar la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometer el delito. En él se incluía el nombre de Amnistía Internacional.

Al dictar sentencia, el juez declaró que «el tribunal no considera como circunstancia atenuante el derecho internacional o las opiniones o creencias de personas de todo el mundo» respecto al uso de la pena de muerte contra un acusado que tuviera 16 años en el momento de cometer el delito. El juez adoptó la opinión, muy arraigada en Estados Unidos, de que la ley estadounidense y la opinión pública de su país tienen prioridad sobre el derecho internacional: «La pena capital está permitida por la Constitución de los Estados Unidos. El pueblo de Arizona, mediante sus representantes designados por elección, ha decidido que la muerte es una condena adecuada para ciertos asesinatos en primer grado con circunstancias agravantes».

No obstante, el juez consideró que la edad de Bobby Purcell y sus antecedentes familiares eran motivo suficiente para no dictar una condena de muerte. Según dijo, en el momento de los asesinatos Bobby Purcell era un «niño peligroso y despiadado, sin empatía ni compasión hacia los demás, y había llegado a ese extremo a causa del rechazo, el abandono y los abusos maternos. El acusado era un niño en cuya vida sencillamente no había ningún

adulto que quisiera o pudiera convertir el bienestar de Bobby Purcell en una prioridad. A causa de la educación que recibió, el acusado no tenía a nadie a quien recurrir en busca de ayuda, y a causa de su edad no tenía manera de saber lo alterado que estaba o cómo hacer frente a sus enormes problemas psicológicos. Prácticamente ningún joven de 16 años puede afrontar unos problemas como los que él padecía».

Pese a ello, el juez decidió imponer «la pena que no sea de muerte más severa posible», ya que Bobby Purcell constituía «un peligro extremo para la comunidad» y no había mostrado «un compromiso real de mejorar». Ordenó que el acusado cumpla dos cadenas perpetuas consecutivas «y que no sea liberado durante lo que queda de su vida natural».

La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, uno de los tratados que prohíben el uso de la pena de muerte contra menores, prohíbe también el uso de la cadena perpetua sin posibilidad de libertad para los condenados por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años. Estados Unidos es uno de los dos únicos países que no ha ratificado la Convención. El otro es Somalia.

No se requiere ninguna nueva acción por parte de la Red de Acción Urgente. El abogado de Bobby Purcell nos ha pedido que hagamos llegar su agradecimiento a quienes enviaron llamamientos, pues, pese a la declaración del juez respecto a la opinión pública y el derecho internacional, considera que esos llamamientos tuvieron un fuerte impacto. Según ha dicho, el fiscal recibió muchísimos llamamientos del mundo entero instándole a no pedir la pena de muerte contra Bobby Purcell. La fiscalía envió copia de esos llamamientos a la defensa y al juez.